

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0000017

RESOLUCION No. 0010 11- 2 8 5 2

OSWALDO ROJAS N.
INTENDENTE DE LA OFICINA MATRIZ
OTIUD MOTRAB 130

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONFOR TOURS CIA. LDA, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC-DIC-00-2212, de 5 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 90349 de 26 de abril de 1999.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONFOR TOURS CIA. LDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Decimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 OCT. 2000

OSWALDO ROJAS N.

EXP. 12499
FAP/mhv

5100000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3448 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **13 NOV. 2000** de



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO